

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL

## ESTADO DE PUEBLA

### INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que protege y defiende la dignidad humana; promotor de la cultura de respeto y la legalidad en el servicio público del estado; que vigila, orienta y determina las acciones tendientes a garantizar la restitución de los derechos humanos; así como prevenir, capacitar, difundir la importancia y estudio de estos derechos a la sociedad; integrado por un equipo de profesionales comprometidos con los principios y valores institucionales en todas las actuaciones de nuestra competencia.

La CDH Puebla abona en el compromiso de ser el mejor organismo autónomo, que se distinga por la máxima protección de la dignidad y legalidad de sus determinaciones, en el marco de la transparencia y atención oportuna a las quejas o intervenciones presentadas; por medio de la calidad en el servicio, eficiencia en sus procedimientos y atención a las demandas diferenciadas entre mujeres, hombres y grupos sociales específicos en el estado de Puebla.

En ese sentido, la CDH Puebla, actuando con pleno respeto a su autonomía, trabaja de manera ininterrumpida los 365 días del año, a fin de prevenir, difundir, proteger y vigilar el respeto a los derechos humanos de las y los poblanos, así como de las personas que transitan por su territorio, por parte de las autoridades estatales y municipales.

Durante el ejercicio 2023 la CDH Puebla devengó recursos por \$ 56,791,323.00 (Cincuenta y seis millones setecientos noventa y un mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), cifra que representó un incremento real del 29% por ciento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y con respecto al aprobado, hubo una reducción de \$ 3,882,993.00 (tres millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.) por reorientación de recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en referencia al oficio SPF-SE-756-2023, así como una ampliación por \$185,100.00 (Ciento ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 m.n.) por deducible del vehículo con número económico 30, siniestrado en el mes de diciembre 2022.

El gasto de Operación de este Organismo, corresponde al gasto regularizable y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, y Bienes Muebles e Intangibles.

Derivado de lo anterior, a continuación, se informa los logros y alcances obtenidos durante el Primer y Segundo Semestre del ejercicio 2023; con base en las metas y objetivos establecidos en los indicadores estratégicos establecidos dentro del programa presupuestario E089 – PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, a través de él, se contribuye a logro del respeto a los Derechos Humanos de la población y del estado de derecho.

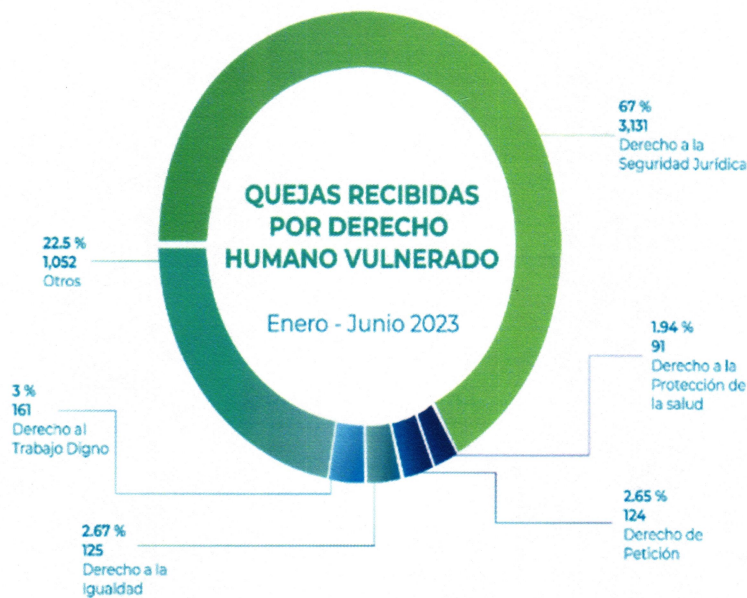


# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

## • Protección a los Derechos Humanos:

La CDH Puebla brindó atención al interior del estado, mediante su Oficina Central (Puebla Centro) y mediante sus delegaciones regionales ubicadas en: Tehuacán, Teziutlán, Izúcar de Matamoros y Huachinango y la Cuetzalan del Progreso recibiendo un total de **8,386 quejas**, aumentando la recepción e investigación de quejas en un **47%**, en comparación con los ejercicios 2018-2022.

Los derechos humanos vulnerados más recurrentes en las quejas recibidas fueron: 1. Seguridad Jurídica 67%, 2. Trato digno 3%; 3. Igualdad 2.67%, 4. Petición 2.65%; Protección de la salud 1.94% y 6. Otros 22.5%.



## • Restitución a los Derechos Humanos:

Por otra parte, la Comisión mantiene una política de trabajo cercana a las y los ciudadanos y a las autoridades; por ello, cuando se recibe una queja, el principal objetivo es que, una vez realizada la investigación, las instituciones del Estado restituyan los derechos humanos violados, incidiendo, también, en la transformación de normas, políticas y prácticas que dan lugar a tales violaciones, para evitar su repetición.

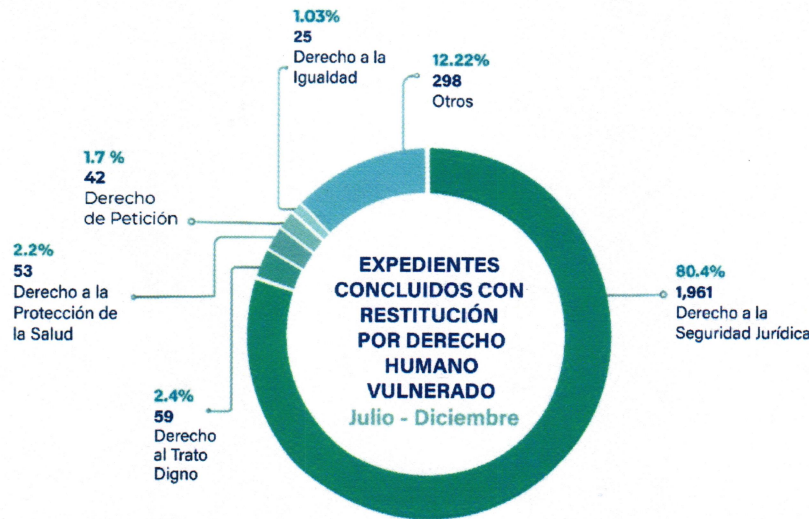
Se considera restitución devolver a la víctima a la situación anterior a la ejecución de la violación de sus derechos humanos. Por tanto, la CDH Puebla, restituye los derechos humanos de las personas, no sólo con la emisión de Recomendaciones o Conciliaciones, sino también durante el trámite de la integración del expediente de queja en forma inmediata.

Atento a ello, durante el ejercicio 2023, se resolvieron **8,536 quejas**, aumentando en un **32%** en comparación con los ejercicios 2018-2022.

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Del total de quejas concluidas mencionadas anteriormente, 4,865 quejas se determinaron con **restitución de derechos humanos** aumentando la restitución de los derechos humanos en un **75%**, en comparación con los ejercicios 2018 – 2022.

Los derechos humanos restituidos de manera recurrente fueron: 1. Seguridad Jurídica 80.4%; 2. Trato digno 2.4% 3. Protección de la Salud 2.2%; 4. Petición 1.7%; 5. Igualdad 1.03% y 6. Otros 12.22%



Los hechos más comunes que originan la violación al derecho de seguridad jurídica, son:

Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento; prestar indebidamente el servicio público; omitir desahogar las diligencias correspondientes para la investigación de los delitos; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; dilación en el procedimiento administrativo, negar la recepción o negar el trámite de una denuncia; entre otros.

## • **Recomendaciones y Conciliaciones emitidas:**

Cuando no es posible lograr la restitución de los derechos de manera inmediata, una vez terminada la investigación, la Comisión puede procurar la conciliación entre las y los quejosos y las autoridades responsables, planteando una solución inmediata del conflicto o en su caso emitir una Recomendación señalando las medidas necesarias para una efectiva restitución de las y los afectados en sus derechos fundamentales y, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se les hubiesen ocasionado. Atento a ello, durante 2023, se emitieron un total de **41 Recomendaciones** y **10 Conciliaciones**.

Asimismo, durante el 2023, se logró el seguimiento con las autoridades correspondientes para el cumplimiento y/o conclusión **en su totalidad** de **23 Recomendaciones** y **43 Conciliaciones**, lo que



## **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA**

evidencia un aumento del **8%** en dichos documentos cumplidos, en comparación con los ejercicios 2018-2022.

Es importante mencionar que, el tiempo de cumplimiento de las Recomendaciones puede ser ampliado por la Comisión, cuando por su naturaleza, es imposible para las autoridades responsables cumplirlas en breve término, pues necesitan allegarse de los recursos presupuestales, materiales y humanos para acreditar su cumplimiento; por lo cual, el cumplimiento de los 66 documentos antes mencionados puede ser del año 2023 o de años anteriores.

- **Recursos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CDNDH) conoce de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas, dichas inconformidades se tramitan a través del recurso de queja o impugnación ante la CNDH.

El recurso de queja procede por las omisiones o por la inacción de los organismos locales, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate.

El recurso de impugnación procede exclusivamente ante la Comisión Nacional, contra las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos, en este sentido, durante 2023, se recibieron un total de 23 recursos, de los cuales 17 fueron recursos de impugnación y 6 recursos de queja, enviándose los informes correspondientes en todos los casos a la CNDH.

Es importante mencionar que, durante el año 2023, se recibieron 7 determinaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por las cuales desecha los recursos de queja e impugnación presentados, por estar las determinaciones de la CDH Puebla, dictadas conforme a derecho.

Resaltando que, en el año 2023 y durante los años 2022, 2021, 2020 y 2019, todos los recursos han sido desechados por parte de la CNDH, por estar apegadas a derecho, las determinaciones de esta CDH Puebla.

- **Promoción de los Derechos Humanos**

La capacitación y difusión de los derechos humanos en los distintos sectores de la sociedad es fundamental para prevenir su vulneración y fomentar su respeto. Atento a ello, durante 2023 se benefició con actividades de capacitación y difusión a un total de **126,888 personas** de grupos sociales específicos en una relación del **62%** y **38%** respectivamente.

Por lo que se refiere a la capacitación de personas que pertenecen a grupos sociales específicos, destaca la capacitación brindada a: 1. Alumnas y alumnos de secundaria; 2. Alumnas y alumnos de primaria; 3.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Personas que viven con una discapacidad; 4. Mujeres de pueblos y comunidades indígenas; 5. Adultos mayores; entre otros.



De igual forma se trabajó permanentemente en la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales, logrando capacitar durante 2023 un total de **13,345** servidoras y servidores públicos.



Asimismo, durante en 2023 se realizaron actividades de difusión y sensibilización en temas de Derechos Humanos a un total de **16,261** funcionarias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL

### ESTADO DE PUEBLA

Con el objetivo de impulsar la observancia de los derechos humanos, la Comisión por medio de la Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia participó a solicitud de la sociedad civil organizada y/o de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en:

- **44 intervenciones** conforme los procedimientos especiales de exhibición de personas, así como de personas desaparecidas.
- Cobertura de **28 marchas y manifestaciones**, destacándose la presencia del personal de este organismo público autónomo en el bloqueo de la autopista México- Puebla a la altura de Huejotzingo, el plantón realizado en las inmediaciones del Congreso del Estado por personas del municipio de Coyomeapan, así como en todo momento se estuvo presente en la manifestación realizada por habitantes de la Junta Auxiliar de la Resurrección.
- Se realizaron **18 acompañamientos** mediante las cuales en carácter de observador se brindó la presencia del personal de esta Comisión para velar los derechos de las personas en diligencias o entrevistas realizadas ante autoridades.
- Se tuvo **presencia constante los días, jueves, viernes, sábados y domingos** del período que se reporta en los filtros de seguridad instalados en los municipios de Puebla y San Pedro Cholula donde se realizaba el **operativo Alcohólimetro** con la finalidad de reducir los accidentes por el consumo de bebidas alcohólicas y el manejo de vehículos automotores. Asimismo, se tuvo presencia del personal de esta Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia en los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Puebla para la detección y eventual recuperación de motocicletas en situación irregular y/o robadas.
- Conforme lo previsto en la fracción XI del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en el período que se reporta se realizaron **39 supervisiones de los juzgados cívicos** del mismo número de ayuntamientos.

Con base en lo anterior, podemos concluir que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla se encuentra en una constante transformación, que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en la prevención, protección y respeto de los derechos humanos y sobre todo brindar una protección efectiva a las víctimas y a todas aquellas personas que se encuentran en riesgo de serlo.